I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000587

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 29 ABR 2014

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/1910/2014, el Decreto Exento Nº202/2365/2013 que aprueban el PADEM 2014; Lo dispuesto en el D.F.L 1 DEL Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con Fecha 01/03/2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don(a) MARÍA LILIANA BARRIOS ARÁNGUEZ, RUT Nº10.618.561-1, para que se desempeñe como Coodinadora de Recursos Humanos y Remuneraciones DAEM, de la comuna de Cerrillos, de la Región Metropolitana, **lo anterior en atención al decreto Exento N°202/2365/2013 que aprueba el PADEM 2014.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $1.391.303.- (un millón trescientos noventa y un mil trescientos tres pesos) brutos mensuales.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del día 01/03/2014 y hasta el 28/02/2015.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integra del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio N°201/317/2013.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
A L C A L D E

AAG/ CUCH/mba
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-SECPLAN
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-SecretaríaMunicipal.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 001910
CERRILLOS 16 ABR. 2014

DE ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☒ Departamento de Educación
- ☒ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

000587

Decrétese Contrato de Trabajo de doña Maria Liliana Barrios A., según lo indicado en Ord. N° 510/CCRRHH-005/2014 de RR.HH. Daem

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☒ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 01 de Marzo de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, RUT: N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITUA**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 comuna de Cerrillos, y doña **MARIA LILIANA BARRIOS ARANGUEZ,** chilena, RUT N°**10.618.561-1**, fecha de nacimiento 12/07/1966, de profesión Contador Auditor, domiciliada en La Primavera N°1761 de la comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador" y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N°1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo, viene en contratar los servicios de Doña **MARÍA LILIANA BARRIOS ARÁNGUEZ**, en el cargo de **COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS Y REMUNERACIONES DAEM, de la comuna de Cerrillos, de la Región Metropolitana, lo anterior en atención al Decreto Exento N°202/2365/2013, el cual aprueba el PADEM 2014.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada diurna y de **44** horas semanales distribuidas de lunes a viernes de 8:30 a 17:33.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma $1.391.303 (un millón trescientos noventa y un mil trescientos tres pesos), brutos mensuales.

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del trabajador se incrementará en la misma proporción. Asimismo el trabajador tendrá derecho a percibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los montos que estipule la misma

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Doña **MARÍA LILIANA BARRIOS ARÁNGUEZ,** estarán bajo la supervigilancia del Jefa del Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que Doña **MARÍA LILIANA BARRIOS ARÁNGUEZ,** ingresó al servicio el día 01/03/2014. El presente contrato regirá a contar del 01/03/2014 y hasta el 28/02/2015, lo anterior según lo establecido en el Decreto Exento N°202/2365/2013.

SEPTIMO: El presente contrato de trabajo se extiende en tres ejemplares del mismo tenor declarando Doña **MARÍA LILIANA BARRIOS ARÁNGUEZ,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

MARÍA LILIANA BARRIOS ARÁNGUEZ
N°10.618.561-1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CER
SECRETARIA
MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL